

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1636 /

ADJUDICA ADQUISICION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 30 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 307 de fecha 30.07.2010, de Administración Municipal, mediante el cual señala que en el marco del Programa Manos a la Obra II "Mejore su Vivienda", a ejecutarse en la comuna y según lo instruido por el Ministerio del Interior a través de Circular N° 42 de fecha 12.05.2010 y considerando la urgente necesidad de iniciar su implementación, ya que se trata de Damnificados por terremoto del 27 de Febrero de 2010, solicita autorice adjudicar vía trato directo por Urgencia al proveedor Comercial GIAMIR Ltda., RUT N° 75.155.530-8, la adquisición de materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle :

a) Solución Tipo 1 (17 casos) por un total de	\$ 1.514.190 con iva.
b) Solución Individual (05 casos) por un total de	\$ 447.920 con iva.
Total 7ª Entrega	\$ 1.962.110 con iva.

Adjunta nómina beneficiarios de Entrega N° 7, Solución Tipo 1 y Solución Individual, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto y cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Vía Trato Directo por urgencia, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor Comercial GIAMIR Ltda., RUT N° 76.155.530-8, "Adquisición de Materiales de Construcción", Programa Mano a la Obra II "Mejore su Vivienda", de acuerdo al siguiente detalle :

a) Solución Tipo 1 (17 casos) por un total de	\$ 1.514.190 con iva.
b) Solución Individual (05 casos) por un total de	\$ 447.920 con iva.
Total 7ª Entrega	\$ 1.962.110 con iva.

**APRUEBASE** Beneficiarios Solución Tipo 1 y Solución Individual de acuerdo a nómina adjunta, la que pasa a ser parte integrante del presente Decreto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 31.02.004, "Iniciativa de Inversión : Mejore su Vivienda, Manos a la Obra II", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/LRG/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Administración (2)  
Dirección de Obras (2)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**